

044820 0. 20 de noviembre de 1981. Udad. Carreteras en Ourense MOP. 1.375,63.

044826 0. 20 de noviembre de 1981. Udad. Carreteras en Ourense MOP. 670,15.

044921 0. 7 de diciembre de 1981. Ayuntamiento de Manzaneda. 601,01.

Ourense, 14 de mayo de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—31.486.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución por la que se autoriza el aprovechamiento de aguas minero-medicinales del manantial de LAIAS, término municipal de Cenlle (Ourense).

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio en Ourense, hace saber que examinada la solicitud y documentación presentada por la sociedad «Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada» para dar trámite a la autorización del aprovechamiento del manantial de Laias, número 38, cuyas aguas fueron declaradas como minero-medicinales por resolución de fecha 3 de noviembre de 1998. Tramitado posteriormente el expediente cumpliendo los preceptos reglamentarios, y considerando las alegaciones que fueron presentadas en el periodo de información pública.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la vista de todas las actuaciones, ha resuelto una vez tenidos en cuenta los informes preceptivos, desestimar las alegaciones relativas a la falta de justificación del perímetro. En cuanto a las alegaciones que se presentaron sobre las limitaciones que causaba el perímetro en diversas actividades estas, se han asumido con la publicación del Decreto 116/2001 del 10 de mayo, publicado el 28 de mayo en el «Diario Oficial de Galicia», con lo que queda modificado el anexo I del Decreto 402/1996; en consecuencia quedan desaparecidas las causas que motivaron las alegaciones presentadas.

Por todo ello la Dirección General de Industria, Energía y Minas, resuelve autorizar a la sociedad «Gestión de Balnearios, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Pontevedra, número 5, 1.º, Ourense, en las condiciones señaladas en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de regulación de las aguas minerales, termales del manantial y de los establecimientos balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Decreto 402/1996, de 31 de octubre, antes mencionado y demás normativa de aplicación, el aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial LAIAS, con un caudal de

3 l/s y con un perímetro de protección definido por tres zonas que quedan definidas por los vértices cuyas coordenadas se indican:

Zona de Restricciones Máximas (ZMA):

Círculo de 12 metros de radio con centro en la captación (sita ésta en el punto de longitud 8º 01' 48.18" y la latitud 42º 19' 41.36" N).

Zona de Restricciones Medias (ZME):

V.1 8º 03' 18.83" 42º 19' 24.25".
V.2 8º 02' 46.25" 42º 20' 24.61".
V.3 8º 01' 16.91" 42º 20' 22.66".
V.4 8º 00' 09.21" 42º 20' 06.42".
V.5 8º 00' 13.74" 42º 19' 34.03".
V.6 8º 01' 06.28" 42º 19' 12.77".
V.7 8º 02' 16.79" 42º 19' 09.96".

Zona de Restricciones Mínimas (ZMI):

V.1 8º 04' 13.08" 42º 19' 48.62".
V.2 8º 01' 46.73" 42º 20' 58.15".
V.3 7º 59' 48.78" 42º 21' 08.58".
V.4 7º 59' 55.51" 42º 19' 35.07".
V.5 8º 02' 21.92" 42º 18' 20.40".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 4/1999, de modificación de la anterior.

Ourense, 6 de junio de 2002.—El Delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.—31.297.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio en Ourense, de 24 de mayo de 2002, por el que se hace saber que ha sido admitida a trámite la solicitud de la concesión de explotación «Martín», n.º 4701.1 de Ourense.

La Delegación Provincial de Industria e Comercio en Ourense, hace saber que ha sido admitida a trámite y al amparo del RD 107/1995, de 27 de enero, la solicitud de la concesión de explotación «Martín», n.º 4701.1, de cuatro cuadrículas mineras, que se sitúa en el término municipal de Cartelle (Ourense).

La solicitud se ampara en la reclasificación de los recursos que se vienen explotando en la cantera Cartella n.º 329, por la que quedan comprendidos en la Sección C del artículo 3 de la vigente Ley de Minas.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de Quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 24 de mayo de 2002.—El Delegado provincial, Ramón Fdez-Linares Bouza.—31.300.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía sobre instalación eléctrica de utilidad pública. Expediente ATLINE/2002/324.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28) se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la L-18. Pol. Ind. «Alcácer» y L-17, aguas potables en salida de ST. Torrent, Pda. Rafol-Torrent-Valencia.

Tipo: Línea aérea trifásica doble circuito para mejora suministro eléctrico.

Características principales:

Número de expediente: ATLINE/2002/324. Número de registro de líneas:—. Tipo: Aérea. Tensión: 20 kV. Longitud total: 136 metros. Longitud aérea:—. Longitud subterránea: 136 metros. Presupuesto: 3.417,6 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 4 de junio de 2002.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—31.403.

Modificación LAMT a 20 kV, L-18. Pol. Ind. «Alcácer» y L-17 aguas potables en la salida St. Torrent, Pda. El Rafol, Torrent (Valencia)

Término: Torrent

N.º	N.º Apoyo	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Cultivo	Afección	Vuelo — m	Sup. — m ²
1	1	14	33	Iberdrola	Isabel la Católica, 12	Valencia	ET	Vuelo-Apoyo ...	4	3,17
2	—	14	29	Francisco Navarro Almerich.	Calle Santos Patronos, 21-B	Torrent	Naranjos	Vuelo	85	—
3	—	14	46	Francisco Barreda Ponce	Calle Santa Ana, 6-4	Torrent	Naranjos	Vuelo	41	—
4	2	14	31	José Albert Ricart	Calle Santos Patronos, 5-B ...	Torrent	Perdido	Vuelo-Apoyo ...	2	3,90